

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local			Plan de Ordenamiento Territorial			
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Sesión Ordinaria	Acta No. 123 del 05 de agosto de 2021	Acta No. 123 del 05 agosto de 2021	1.-Aprobar el orden del día sin ninguna observación.	Acta No. 123 del 05 de agosto de 2021	Concejo Municipal de La Joya de Los Sachas	Resolución No. 186-GADMCS-2021
			2.-Aprobar el acta No. Ciento veintidós (122) correspondiente a la sesión ordinaria realizada el día jueves veintinueve de julio de 2021, sin ninguna observación.			Resolución No. 187-GADMCS-2021
			1.-Realizar el justo reconocimiento de gratitud a la familia Criollo por haber realizado la entrega del original del libro de actas de los primeros habitantes del cantón La Joya de Los Sachas a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo de Orellana con asiento en el cantón La Joya de Los Sachas.			Resolución No. 188-GADMCS-2021
			2.-Realizar el público agradecimiento a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo de Orellana con asiento en el cantón La Joya de Los Sachas, por haber realizado la entrega definitiva del original del libro de actas de los primeros habitantes del cantón La Joya de Los Sachas al GADMCS.			Resolución No. 188-GADMCS-2021
			3.-Realizar el público reconocimiento al contenido del libro de actas de los primeros habitantes del cantón La Joya de Los Sachas, el mismo que ha obtenido de parte del INPC, la declaratoria de BIEN DOCUMENTAL DEL PATRIMONIO DE LA NACIÓN, constituyéndose en primer documento formal de constitución del cantón La Joya de Los Sachas.			Resolución No. 188-GADMCS-2021
			4.-Realizar el reconocimiento imperecedero en forma personal y a través de sus descendientes a quienes venciendo todas las adversidades, llegaron a ser los primeros colonizadores de lo que hoy es el cantón La Joya de Los Sachas.			Resolución No. 188-GADMCS-2021
			1.-Por unanimidad aprobar en segunda instancia el proyecto de reforma de suplementos de ingresos a la ordenanza presupuestaria municipal del ejercicio fiscal 2021, solicitado por la Directora de Gestión Financiera mediante oficio No. 115-DF-GADMCS-2021 de conformidad con el proyecto presentado para el efecto.			Resolución No. 189-GADMCS-2021
			2.- Por unanimidad, aprobar en primera instancia del proyecto de la primera reforma a la Ordenanza Sustitutiva que regula la gestión integral de los desechos sólidos no peligrosos sanitarios y especiales en el cantón La Joya de Los Sachas".			Resolución No. 190-GADMCS-2021
			3.-Aprobar en primera instancia del proyecto de reforma a la Ordenanza Sustitutiva para la organización, funcionamiento y administración del Registro de la Propiedad y Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas de conformidad con el proyecto remitido por la comisión de Legislación.			Resolución No. 191-GADMCS-2021
			4.-Por unanimidad, dar por conocido los traspasos autorizados mediante resolución administrativa No. 030-A-TRASPASOS-GADMCS-2021 del 28 de julio de 2021.			Resolución No. 192-GADMCS-2021

		5.-Por unanimidad, dar por conocido los trasposos autorizados mediante resolución administrativa No. 031-A-TRASPASOS-GADMJCJS-2021 del 28 de julio de 2021.		Resolución No. 193-GADMJCJS-2021
		1.-Aprobar el orden del día insertando como décimo quinto numeral el siguiente; "Conocimiento y resolución de la autorización solicitada por el primer personero municipal mediante oficio No. 309-A-GADNCJS-2021" y recorriendo el numeral clausura para que pase a ser el décimo sexto numeral: consecuentemente, el orden del día queda integrado de la siguiente forma: 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación de las actas No. Ciento veintitrés (123) correspondiente a la sesión ordinaria realizada el día jueves cinco de agosto y ciento veinticuatro (124) correspondiente a la sesión conmemorativa del lunes 09 de agosto de 2021. 3.- Recepción en comisión general a los señores directivos de las operadoras de transporte Alejandro Lavaca, Ruta Sachense y Jivino Verde. 4.- Conocimiento y aprobación en segunda instancia del proyecto de la Primera reforma a la Ordenanza Sustitutiva que regula la gestión integral de los desechos sólidos no peligrosos sanitarios y especiales en el cantón La Joya de Los Sachas". 5.- Conocimiento y aprobación en segunda instancia del proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva para la organización, funcionamiento y administración del Registro de la Propiedad y Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas. 6.- Conocimiento y aprobación en primera instancia del proyecto de reforma presupuestaria de suplementos (No. 45) a la Ordenanza presupuestaria del GADMJCJS correspondiente al ejercicio fiscal 2021. 7.- Conocimiento y resolución del pedido realizado por el Director de Gestión de Planificación mediante oficio No. 229-DGP-2021 referente a la aplicación del cobro de la contribución especial por mejoras de la obra denominada "Construcción de cerramiento perimetral con malla junto a la casa taller frente al parque central ubicado en la calle Guayaquil de la ciudad y cantón La Joya de Los Sachas". 8.- Conocimiento y resolución del pedido realizado por el Director de Gestión de Planificación mediante oficio No. 234-DGP-2021 referente a la aplicación del cobro de la contribución especial por mejoras de		Resolución No. 194-GADMJCJS-2021
		2.-Aprobar las actas No. Ciento veintitrés (123) correspondiente a la sesión ordinaria realizada el día jueves cinco de agosto y ciento veinticuatro (124) correspondiente a la sesión conmemorativa del lunes 09 de agosto de 2021, sin ninguna observación.		Resolución No. 195-GADMJCJS-2021
		1.-Rechazar la pretensión de la Unión Provincial de Cooperativas de Sucumbios de instalar relojes de control y/o tomar acciones de control con establecimiento de multas en el corredor vial interestatal de la jurisdicción del cantón La Joya de Los Sachas.		Resolución No. 196-GADMJCJS-2021
		2.-No autorizar a la Unión Provincial de Cooperativas de Sucumbios la instalación de relojes de control ni la implantación de ningún sistema unilateral de control en la jurisdicción del cantón La Joya de Los Sachas por tratarse de una pretensión improcedente e inconsulta inobservando la autonomía municipal.		Resolución No. 196-GADMJCJS-2021
		3.-Encargar a la titular de la Jefatura de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, para que en forma inmediata comunique a la Unión Provincial de Cooperativas de Sucumbios, la prohibición de establecer la instalación de relojes de control en la jurisdicción del cantón La Joya de Los Sachas.		Resolución No. 196-GADMJCJS-2021

<p>4.-En observancia de lo dispuesto en los artículos 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador y 55 literal b) del COOTAD, normas constitucional y legal que le otorga al Gobierno Municipal del cantón La Joya de Los Sachas la competencia para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en toda su jurisdicción, establecer que inmediatamente sea aprobada la ordenanza respectiva, las unidades de transporte Interprovincial e Intraprovincial que sus frecuencias no tengan origen destino la ciudad La Joya de Los Sachas, dentro del horario comprendido entre las 06H00 y las 16H00 de lunes a domingo de cada semana, obligatoriamente deberán sujetarse a las siguientes regulaciones:</p> <p>1. La Unidades de transporte de pasajeros que circulen en el corredor vial interestatal en sentido norte – sur y que provengan de los cantones Lago Agrio o Shushufindi con destino a la ciudad de El Coca, al ingresar a la ciudad La Joya de Los Sachas, recorrerán por el carril central de la Avenida Los Fundadores hasta la altura de la calle Torres, sector en el cual se desviarán hacia el carril secundario derecho de la avenida Los Fundadores, lugar autorizado para el embarque y desembarque de pasajeros el cual dejarán los pasajeros con destino a la ciudad de Sacha e inmediatamente serán selladas las puertas por los Agentes de Control Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, debiendo continuar inmediatamente la marcha hasta el final del carril por donde reingresarán al carril central de la avenida Los Fundadores para continuar su marcha con rumbo hacia el sur, debiendo ser retirado el sticker de sellado de las puertas a la altura de la planta de Sacha Central, frente al campamento de la empresa Orientoil, acción que deberá ser realizada por el Agente de Control Municipal del cantón La Joya de Los Sachas que sea designado para dichas labores.</p> <p>2. La Unidades de transporte de pasajeros que circulen en el corredor vial interestatal en sentido sur - norte y que provengan del cantón El Coca con</p>	<p>Resolución No. 196-GADMCJS-2021</p>
<p>5.-Encargar a la titular de la Jefatura de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, para que socialice las presentes regulaciones con las operadoras de transporte Interprovincial e Intraprovincial que transitan por el corredor vial interestatal, jurisdicción del cantón La Joya de Los Sachas.</p>	<p>Resolución No. 196-GADMCJS-2021</p>
<p>6.-Encargar a la titular de la Jefatura de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, para que conjuntamente con los Directores de Planificación y Obras Públicas de la institución, en forma inmediata realicen las gestiones tendientes a la implementación de la señalética necesaria para el cumplimiento de las presentes regulaciones.</p>	<p>Resolución No. 196-GADMCJS-2021</p>
<p>7.-Encargar a titular de la Jefatura de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, para que en coordinación con el Procurador Síndico Municipal, en forma inmediata preparen y presenten el proyecto de ordenanza que deberá ser conocido y aprobado por el órgano legislativo municipal, cuerpo normativo en el cual se deberá contemplar las respectivas sanciones ante un eventual incumplimientos de las regulaciones establecidas por el GADMCJS.</p>	<p>Resolución No. 196-GADMCJS-2021</p>

Sesión Ordinaria	Acta No. 124 del 09 de agosto de 2021	Acta No. 124 del 09 de agosto del 2021	<p>8.-Disponer que a través de Secretaría General, se notifique con la presente resolución a la titular de la Jefatura de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, al Procurador Síndico, Director de Planificación y Director de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, a los dirigentes de las operadoras de transporte Alejandro Lavaca, Jivino Verde y Ruta Sachense, al Jefe Provincial de Tránsito de Orellana y al Jefe de Policía con asiento en el cantón La Joya de Los Sachas.</p>	Acta No. 124 del 09 de agosto de 2021	Concejo Municipal de la Joya de Los Sachas	Resolución No. 196-GADMCJS-2021
			<p>1.-Por unanimidad aprobar en segunda instancia el proyecto de la Primera reforma a la Ordenanza Sustitutiva que regula la gestión integral de los desechos sólidos no peligrosos sanitarios y especiales en el cantón La Joya de Los Sachas”.</p>			Resolución No. 197-GADMCJS-2021
			<p>2.-Por unanimidad, aprobar en segunda instancia del proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva para la organización, funcionamiento y administración del Registro de la Propiedad y Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas.</p>			Resolución No. 198-GADMCJS-2021
			<p>3.-Aprobar en primera instancia el proyecto de reforma presupuestaria de suplementos (No. 45) a la Ordenanza presupuestaria del GADMCJS correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de conformidad con el proyecto remitido para el efecto.</p>			Resolución No. 199-GADMCJS-2021
			<p>4.-Por unanimidad, disponer que el trámite referente a la aplicación del cobro de la contribución especial por mejoras de la obra denominada “Construcción de cerramiento perimetral con malla junto a la casa taller frente al parque central ubicado en la calle Guayaquil de la ciudad y cantón La Joya de Los Sachas”, sea remitido al Procurador Síndico Municipal para que elabore el proyecto de ordenanza específica que deberá ser debatida y aprobada por el Concejo Municipal en dos instancias.</p>			Resolución No. 200-GADMCJS-2021
			<p>5.-Por unanimidad, disponer que el trámite referente a la aplicación del cobro de la contribución especial por mejoras de la obra denominada “Terminación de la casa taller, barrio 25 de diciembre, cantón La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana”, sea remitido al Procurador Síndico Municipal para que elabore el proyecto de ordenanza específica que deberá ser debatida y aprobada por el Concejo Municipal en dos instancias.</p>			Resolución No. 201-GADMCJS-2021
			<p>6.-Por unanimidad, disponer que el trámite referente a la aplicación del cobro de la contribución especial por mejoras de la obra denominada “Construcción del doble tratamiento de los accesos al centro de salud tipo “C” La Joya de Los Sachas (Subcentro de salud pública) del cantón La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana”, sea remitido al Procurador Síndico Municipal para que elabore el proyecto de ordenanza específica que deberá ser debatida y aprobada por el Concejo Municipal en dos instancias.</p>			Resolución No. 202-GADMCJS-2021

<p>7.-Por unanimidad, disponer que el trámite referente a la aplicación del cobro de la contribución especial por mejoras de la obra denominada "Doble tratamiento superficial bituminoso en la avenida Los Laureles (Ingreso a la escuela del milenio), barrio Los Laureles perteneciente al cantón La Joya de Los Sachas", sea remitido al Procurador Síndico Municipal para que elabore el proyecto de ordenanza específica que deberá ser debatida y aprobada por el Concejo Municipal en dos instancias.</p>
<p>8.-Por unanimidad, disponer que el trámite referente a la aplicación del cobro de la contribución especial por mejoras de la obra denominada "Iluminación ornamental en la cabecera parroquial de la parroquia Tres de Noviembre del cantón La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana", sea remitido al Procurador Síndico Municipal para que elabore el proyecto de ordenanza específica que deberá ser debatida y aprobada por el Concejo Municipal en dos instancias.</p>
<p>9.-Por unanimidad, dar por conocido los traspasos autorizados mediante resolución administrativa No. 032-A-TRASPASOS-GADMJCS-2021 del 03 de agosto de 2021.</p>
<p>10.-Por unanimidad, dar por conocido los traspasos autorizados mediante resolución administrativa No. 033-A-TRASPASOS-GADMJCS-2021 del 05 de agosto de 2021.</p>
<p>11.-Por unanimidad, dar por conocido los traspasos autorizados mediante resolución administrativa No. 034-A-TRASPASOS-GADMJCS-2021 del 10 de agosto de 2021.</p>
<p>12.-Por unanimidad, autorizar que el señor Doctor Luis Hernán Cordones Mejía, se ausente del cantón La Joya de Los Sachas desde el 20 hasta el 27 de agosto de 2021 y labore fuera de su despacho habitual realizando las gestiones que permitan obtener el financiamiento para la construcción especialmente del terminal terrestre del cantón; complementariamente, se autoriza para que el señor Vicecalde, le subrogue en funciones con la atención de los trámites administrativos desde el despacho de Alcaldía durante el período comprendido entre el 20 al 27 de agosto de 2021.</p>
<p>13.-Encargar al Secretario General del GADMJCS para que notifique con la presente resolución al Jefe de Talento Humano de la institución.</p>

[Resolución No. 203-GADMJCS-2021](#)

[Resolución No. 204-GADMJCS-2021](#)

[Resolución No. 205-GADMJCS-2021](#)

[Resolución No. 206-GADMJCS-2021](#)

[Resolución No. 207-GADMJCS-2021](#)

[Resolución No. 208-GADMJCS-2021](#)

[Resolución No. 208-GADMJCS-2021](#)

Sesión Ordinaria	Acta No. 125 del 19 de agosto de 2021	Acta No. 125 del 19 de agosto de 2021	<p>1.-Aprobar el orden del día insertando como décimo cuarto numeral del orden del día, un punto que dirá: "Alcance a la resolución No. 089-GADMCJS-2021 adoptada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria realizada el día jueves 29 de abril de 2021" y recorriendo para el numeral clausura sea el décimo quinto numeral; consecuentemente, el orden del día queda integrado de la siguiente forma: 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta No. Ciento veinticinco (125) correspondiente a la sesión ordinaria realizada el día jueves diecinueve de agosto de 2021. 3.- Conocimiento y aprobación en segunda instancia del proyecto de reforma presupuestaria de suplementos (No. 45) a la Ordenanza presupuestaria del GADMCJS correspondiente al ejercicio fiscal 2021. 4.- Conocimiento y resolución del pedido realizado por la Junta Administradora de Agua Potable de la Cabecera Parroquial de Lago San Pedro ára que el GADMCJS asuma la administración y mantenimiento de las instalaciones del sistema de agua 1que se encuentra a su cargo. 5.- Conocimiento y resolución sobre la legalización del área recreativa de la parroquia Lago San Pedro remitido por la comisión de Planificación y Presupuesto mediante informe No. GADMCJS-SC-CPP-2021-002. 6.- Conocimiento y resolución del pedido realizado por la Compañía de Transporte y Servicio "Sacha Paraiso Amazónico S.A.", remitido por el Procurador Síndico Municipal, remitido por el Dr. Mauricio Calahorrano, Procurador Síndico Municipal mediante informe No. 291-DGAJ-GADMCJS-2021. 7.- Conocimiento y resolución sobre el pedido realizado por la Compañía de Transporte Escolar e Institucional TREINP S.A., remitido por el Dr. Mauricio Calahorrano Silva, Procurador Síndico Municipal mediante informe No. INF-297-DGAJ-GADMCJS-2021. 8.- Conocimiento y resolución sobre el pedido formulado por la Compañía de Transporte Mixto TRANSGARCIAMIX S.A., remitido por el Dr. Mauricio Calahorrano Silva mediante oficio No. 261-DGP-2021. 9.- Conocimiento y resolución del pedido realizado por el Director de Gestión de Planificación mediante oficio No. 259-DGP-2021 referente a la aplicación del cobro de la contribución especial por mejoras de la obra denominada "Construcción de cuatro graderíos tipo, para la cancha de fútbol, ubicado en la cabecera parroquial de San Carlos, del cantón La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana". 10.- Conocimiento y resolución del pedido realizado por el Director de Gestión de Planificación mediante oficio No. 258-DGP-2021 referente a la aplicación del cobro de la contribución especial por mejoras</p>	Acta No. 125 del 19 de agosto de 2021	Concejo Municipal de la Joya de Los Sachas	Resolución No. 209-GADMCJS-2021
			<p>2.-Por unanimidad, aprobar el acta No. Ciento veinticinco (125) correspondiente a la sesión ordinaria realizada el día jueves diecinueve de agosto de 2021.</p>			Resolución No. 210-GADMCJS-2021
			<p>3.-Aprobar en segunda instancia del proyecto de reforma presupuestaria de suplementos (No. 45) a la Ordenanza presupuestaria del GADMCJS correspondiente al ejercicio fiscal 2021.</p>			Resolución No. 211-GADMCJS-2021
			<p>1.- Por unanimidad autorizar a la máxima autoridad para que suscriba la documentación mediante la cual la Junta Administradora de Agua Potable de la parroquia Lago San Pedro, devuelve la competencia de la provisión del servicio de agua potable al GAD Municipal de La Joya de Los Sachas, entidad que será la responsable de la provisión del líquido vital al público a partir de la fecha de suscripción de los documentos.</p>			Resolución No. 212-GADMCJS-2021
			<p>2.-Encargar que a través de Secretaría General, se devuelva el expediente al Procurador Síndico, quien deberá continuar con el proceso que corresponda.</p>			Resolución No. 212-GADMCJS-2021
			<p>1.-Por unanimidad, aprobar la regularización del área recreativa de la parroquia Lago San Pedro de conformidad con los datos técnicos constantes en la planimetría que es parte del expediente y autorizar al ejecutivo municipal que suscriba los documentos que sean necesarios para la protocolización e inscripción de la presente resolución en el Registro Municipal de la propiedad del cantón La Joya de Los Sachas.</p>			Resolución No. 213-GADMCJS-2021

2.-Encargar que a través de Secretaría General se remita el expediente y un ejemplar de la presente resolución al Procurador Síndico Municipal para su cumplimiento.
1.-Acoger los informes técnico y jurídico y por tanto aprobar el incremento de dos cupos a favor de la Compañía de Transporte y Servicio "Sacha Paraíso Amazónico S.A.
2.-Encargar para que a través de Secretaría General, se notifique con el contenido de la presente resolución, a la titular de la JTTTSV del GADMCJS y a los interesados.
1.-Por unanimidad, acogiendo los informes técnico y jurídico, conceder la ampliación de plazo de ciento ochenta (180) días solicitados por la Compañía de Transporte Escolar e Institucional TREINP S.A., para la habilitación de una unidad de su flota vehicular, ampliación de plazo que se contará desde el día siguiente en que concluyó el plazo inicialmente concedido.
2.-Encargar para que a través de Secretaría General, se notifique con el contenido de la presente resolución, a la titular de la JTTTSV del GADMCJS y a los interesados.
1.-Por unanimidad, acogiendo los informes técnico y jurídico, conceder la autorización para el área de estacionamiento de las unidades de la Compañía TRANSGARCÁMIX S.A., en la cabecera parroquial de Enokanqui sobre un tramo de la avenida Gonzalo Pizarro, vía paralela a la estatal E45A Troncal Amazónica, cuyo fin será para el uso de las unidades (Automotores) de carga mixta, debiendo los peticionarios a su costa, colocar la señalización vertical y horizontal en coordinación con el Jefatura de JTTTSV del GADMCJS.
2.-Encargar para que a través de Secretaría General, se notifique con el contenido de la presente resolución, a la titular de la JTTTSV del GADMCJS y a los interesados.
1.-Por unanimidad, disponer que el trámite referente a la aplicación del cobro de la contribución especial por mejoras de la obra denominada "Construcción de cuatro graderíos tipo, para la cancha de fútbol, ubicado en la cabecera parroquial de San Carlos, del cantón La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana", sea remitido al Procurador Síndico Municipal para que elabore el proyecto de ordenanza específica que deberá ser debatida y aprobada por el Concejo Municipal en dos instancias.
2.-Por unanimidad, disponer que el trámite referente a la aplicación del cobro de la contribución especial por mejoras de la obra denominada "Construcción del parterre en el margen derecho, vía Lago Agrío, cabecera parroquial de Enokanqui, cantón La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana", sea remitido
3.-Por unanimidad, dar por conocido los trasposos autorizados mediante resolución administrativa No. 035-A-TRASPASOS-GADMCJS-2021 del 12 de agosto de 2021.

[Acta Nro 125 Sesión ordinaria del jueves 19 de agosto de 2021](#)

Resolución No. 213-GADMCJS-2021
Resolución No. 214-GADMCJS-2021
Resolución No. 214-GADMCJS-2021
Resolución No. 215-GADMCJS-2021
Resolución No. 215-GADMCJS-2021
Resolución No. 216-GADMCJS-2021
Resolución No. 216-GADMCJS-2021
Resolución No. 217-GADMCJS-2021
Resolución No. 218-GADMCJS-2021
Resolución No. 219-GADMCJS-2021

		<p>4.-Por unanimidad, dar por conocido los traspasos autorizados mediante resolución administrativa No. 036-A-TRASPASOS-GADMCS-2021 del 12 de agosto de 2021.</p>		<p>Resolución No. 220-GADMCS-2021</p>
		<p>5.-Por unanimidad, dar por conocido los traspasos autorizados mediante resolución administrativa No. 037-A-TRASPASOS-GADMCS-2021 del 19 de agosto de 2021.</p>		<p>Resolución No. 221-GADMCS-2021</p>
		<p>6.-Por unanimidad, realizar el alcance a la resolución No. 089-GADMCS-2021 adoptada en la sesión ordinaria realizada el día jueves 29 de abril de 2021, mediante la cual resolvió acoger en su totalidad el informe jurídico y autorizar se suscriba la escritura de permuta con los señores: Loyola Macías Yuniór, Orosco Abril, Gabriela Moreno y Freddy Ambuludí, propietarios de los lotes afectados en la urbanización Luz y Vida por la construcción de una obra pública (ducto cajón), proceso mediante el cual, los lotes de propiedad de los antes indicados ciudadanos pasarán a ser propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, quienes a cambio les entregará los siguientes lotes de la urbanización Solidario I: Manzana No. 10. Lote No. 10 a favor del señor Loyola Macías Yuniór Fernando; Lote No. 11 a favor del señor Orosco Abril; Lote No. 12 a favor de la señora Gabriela Orozco; y Lote No. 13 a favor del señor Freddy Ambuludí, insertando un artículo a continuación del artículo tres con el siguiente texto: "ARTÍCULO CUATRO.- A partir de la presente fecha, el titular del departamento jurídico del GADMCS, dará cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, con los propietarios de los predios que expresen su voluntad de suscribir las escrituras de permuta y se deja a salvo el derecho de quienes libre y voluntariamente se nieguen a suscribir las mismas para que hagan valer sus derechos conforme lo estimen conveniente".</p>		<p>Resolución No. 222-GADMCS-2021</p>
LINK PARA DESCARGAR LAS ACTAS Y RESOLUCIONES			Actas y resoluciones emitidas por el Concejo Municipal del cantón La Joya de Los Sachas	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			DD/MM/AAAA 014/09/2021	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			PERIÓDICA	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):			SECRETARÍA GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):			HECTOR BOLÍVAR PICO PICO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			bolivarpico@hotmail.com	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(06) 3700700 EXTENSIÓN 205	

NOTA: En el caso de que un gobierno autónomo descentralizado provincial/cantonal/parroquial rural, no haya emitido ordenanzas durante los meses del años que deberán ser consignados en la presente matriz, incluirá una nota aclaratoria como la que se ejemplifica a continuación: "NO APLICA", debido a que el Gobierno Provincial de Manabí durante los meses del presente año fiscal, no ha emitido ninguna ordenanza.